



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Lineamientos

*para la programación y elaboración del
Presupuesto de Egresos*

2023

Capítulo XXXIII
Anexo de Igualdad de Género

CHIAPAS
de Corazón



Anexo de Igualdad de Género

La igualdad de género se refiere a la situación en la cual, todas las personas, sin importar su género, acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes y servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”. Lo anterior con base a lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En la integración del presupuesto de egresos 2023, las dependencias, entidades y órganos ejecutores que en la captura de sus proyectos elijan la literal G “Género”, deberán ineludiblemente requisitar el Anexo de Igualdad de Género del Sistema presupuestario respectivo.

Invariablemente deberán requisitar los campos correspondientes para adicionar la información sobre la igualdad de género acorde a los conceptos siguientes:

Población:

- Mujeres
- Hombres

Género:

- Femenino
- Masculino
- LGBTTTI +

Zona:

- Urbana
- Rural

Cobertura Demográfica de los territorios (Municipios):

Grupo etario: *Hace referencia a las diferentes edades de las personas beneficiarias.*

- 0 a 6 años
- 7 a 11 años
- 12 a 17 años
- 18 a 29 años
- 30 a 59 años
- 60 años y más



Nacionalidad:

- Mexicana
- Extranjera (Especifique).

Inversión:

- **Federal**
- **Estatal**

Tipo de Gasto: Clasifica los recursos con base a los bienes y servicios otorgados, estos pueden ser Directo o Indirecto.

- **Gasto Directo:** Permite la provisión directa a mujeres.
- **Gasto Indirecto:** Permite la producción de un medio o bien no dirigido directamente a mujeres pero necesario para el cumplimiento de sus derechos.

Presupuesto: Permite la captura del monto de los recursos entregados a mujeres de forma directa e indirecta.

Beneficiarios: Apartado especial enfocado únicamente a la cuantificación y caracterización de las personas que se benefician de forma directa o indirecta de los bienes o servicios producidos por las dependencias, entidades y órganos ejecutores. Se desglosarán:

- Persona afromexicana
- Persona con discapacidad
- Personas desplazadas internas
- Embarazadas
- Personas en situación de calle
- Estudiantes
- Familiares de víctimas de violencia
- Persona Indígena
- Madre jefa de familia
- Persona migrante refugiada
- Persona adulta mayor
- Persona lesbiana
- Persona privada de la libertad
- Persona Trans
- Niñas, niños y adolescentes
- Persona trabajadora del hogar
- Trabajadora sexual
- Persona víctima de Violencia



2023